

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

7115 *Comparecencia para práctica de notificación de procedimiento de disciplina urbanística*

De conformidad con lo que dispone el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas i del Procedimiento Administrativo Común, po no haberse podido notificar en el último domicilio conocido, por el presente Edicto se notifica a la entidad CALA BLANCA, S.A. la resolución de la alcaldía núm. 3, de día 23/01/2015 (exp núm. 2012/002027, OE 06/12) que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.-** Dictar, de conformidad con el que dispone el artículo 117 de la Ley 2/2014, de de ordenación y uso del suelo de las Illes Balears, **una orden de ejecución** para mantener las condiciones de seguridad y salubridad de las fincas de la calle San Cristobal núms. 15, 17, 19 I 21-23, propiedad de la entidad CALA BLANCA, S.A, con ref. Catastrales núm. 1686225EE7218N0001KK, 1686224EE7218N0001OK, 1686223EE7218N0001MK i 1686222EE7218N0001FK las cuales no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad/salubridad al no contar con un mantenimiento adecuado. En este sentido, la actuación a realizar por los particulares obligados tiene que ser **de forma inmediata**, vista la gravedad de las mismas.

Segundo.- Advertir a la entidad propietaria que, en caso de incumplimiento de la orden que en su caso se dicte, falta de presentación de la documentación exigida o realización de obras que no se ajusten a las determinaciones de la misma, se procederá a la ejecución subsidiaria a su cargo, de acuerdo con lo previsto en los art. 95 y ss. de la Ley 30/1992, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador que pueda corresponder.

Asi mismo, visto que, según el parecer del órgano que suscribe el presente edicto, constan en este expediente datos que pueden lesionar los derechos y intereses legítimos de los interesados, com podrian ser los derechos que garantiza el art. 18 de la Constitución, es por lo que conforme al art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una sucinta indicación del acto, emplazando a los interesados al Área de Urbanismo del Excmo. Ajuntament de Ciutadella de Menorca, situada en la plaza des Born, 7, 1º, de 9 a 14 horas, para que, si si cabe, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

Ciutadella de Menorca, 20 de abril de 2015

El Alcalde
Ramón Sampol Antich

